

tendencia editorial UR

Editorial Universidad del Rosario

Bogotá, Colombia • 2026

Nº 40

ISSN 2382-3135 / ISSN-e 2981-3190

REFLEXIÓN

Medio siglo de políticas del libro: la huella del Cerlalc en América Latina

*Margarita Cuéllar Barona,
José Diego González Mendoza*

ACTUALIDAD

¿Una ciudad que lee es una ciudad que cuida? Apuntes sobre el lugar de la investigación alrededor del libro en la Política Pública LEO

Laura Andrea Castro López

Tres décadas de la ley del libro colombiano: propuesta de recomendaciones técnicas para la actualización de la Ley 98 de 1993

Wilson Colmenares, Pablo Estrada S.

Las políticas culturales de Corea del Sur y una invitación para reflexionar

Diana Consuelo Luque Villegas

Editoriales y política pública: una relación que fundamenta una capacidad humana

Salim Chalela

La LEO, una apuesta política única en el país

Alexánder Zambrano Salazar



Universidad del
Rosario

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
JULIO DE 2026

EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Dirección: Calle 12C # 6-25
Teléfono: (57-1) 2970200, ext. 3114
<http://editorial.urosario.edu.co>

COMITÉ EDITORIAL DE ESTA EDICIÓN

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Juan Felipe Córdoba-Restrepo

COORDINACIÓN PUBLICACIONES SERIADAS
Claudia Patricia Méndez-Rátiva

CONSEJO DE EDICIÓN
Diego A. Garzon-Forero

CORRECCIÓN DE ESTILO
Lina Morales

DISEÑO E ILUSTRACIÓN
Miguel Gerardo Ramírez Leal
Kilka Diseño Gráfico



Editorial U. Rosario
Difusión

REFLEXIÓN



Medio siglo de políticas del libro:

la huella del Cerlalc en América Latina



Margarita Cuéllar Barona

Escritora y académica colombiana, es la actual directora del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe —Cerlalc, organización intergubernamental bajo los auspicios de la UNESCO, que trabaja para crear las condiciones necesarias para el desarrollo de sociedades de lectoras y escritoras. En su trayectoria académica tuvo a su cargo la dirección del Departamento de Artes y Humanidades y del Programa de Estudios de Género en la Universidad Icesi, de Cali, Colombia. Su trabajo de investigación se centró en la conexión entre los textiles, la costura, las pedagogías feministas y la memoria, con métodos participativos basados en el arte. En 2021 publicó su primera novela, Geografía Doméstica (Tusquets), y en 2024 su segunda novela, de viento y de sal (Tusquets).



José Diego González Mendoza

Actualmente director técnico del área de Ecosistema Editorial del Cerlalc, en donde trabaja desde 2023. Es magíster en Edición por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y egresado de Literatura de la Universidad de los Andes de Bogotá. Gestor cultural, editor e investigador especializado en el estudio del mercado editorial. Desde 2020, funge como representante del Cerlalc en el Consejo Directivo de la Agencia Internacional de ISBN.

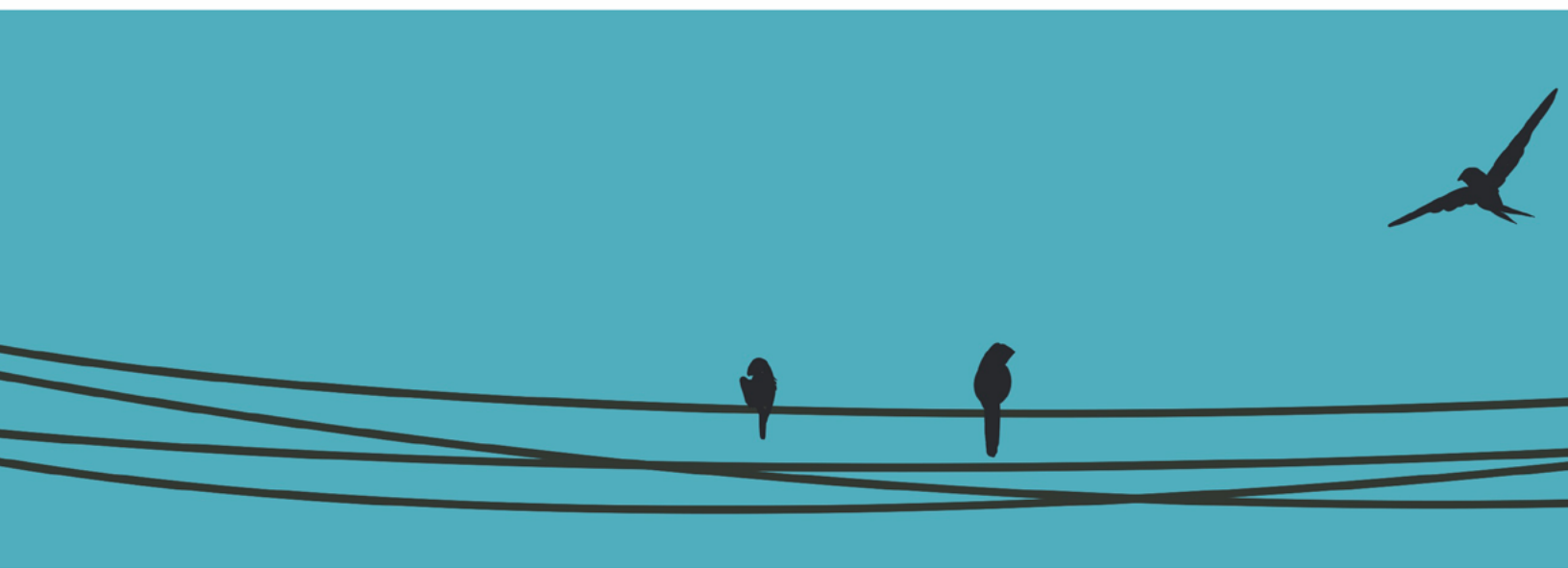
Quizás no sean muchas las personas que pueden seguir la relación entre medidas como la exención de impuestos al libro o la obligatoriedad de que los Estados adquieran libros para las bibliotecas y un organismo como el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc). Sin embargo, disposiciones como estas tienen en el Cerlalc un origen común.

Creado bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a comienzos de los años setenta, el centro ha fungido por más de medio siglo como un laboratorio de políticas públicas del libro y como un centro de pensamiento. Produce diagnósticos, genera estadísticas y, de especial relevancia para el tema de este número, ha elaborado lo que en derecho se conoce como *leyes tipo*: marcos legislativos modelo que han orientado, con adaptaciones, las políticas de fomento del libro y del sector editorial en los países latinoamericanos.

La influencia del Cerlalc es vasta, aunque no siempre lo suficientemente visible.

Este artículo busca justamente hacer visible esa influencia. El recorrido que proponemos empieza hacia mediados de la década de los sesenta. Partimos del diagnóstico de la UNESCO sobre el “hambre de libros” en los países en desarrollo y repasamos la huella de las *leyes tipo* en las legislaciones latinoamericanas orientadas al fomento del libro y el sector editorial.

A continuación, examinamos el contexto en el que surge la noción de *diversidad cultural* que da pie en 2005 a la Convención sobre la Protección y Promoción de la



Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO. Esta consagra en el derecho internacional la idea de que los bienes culturales no son una mercancía como cualquier otra y reitera la facultad de los Estados nacionales de adoptar medidas específicas de apoyo a sus bienes y servicios culturales.

Para cerrar, presentamos los ejes de la *Agenda para reforzar el acceso democrático al libro, la lectura, la escritura y la oralidad* (2025), elaborada por el Cerlalc en conjunto con la Secretaría General Iberoamericana (Segib), que traza los horizontes de acción de las políticas públicas de fomento del ecosistema del libro en el corto y mediano plazo para la siguiente década.

En un momento en el que el multilateralismo es puesto en tela de juicio, esta historia adquiere una especial relevancia. El Cerlalc es un producto de una arraigada creencia en las virtudes del intercambio y el diálogo entre países: nació de una decisión de la UNESCO, opera mediante acuerdos entre Estados y ha construido su influencia a través del consenso regional. Los instrumentos que ha contribuido a forjar son, en sí mismos, logros del intercambio multilateral.

Trazar el rastro del Cerlalc —y de la UNESCO— en las políticas del libro en América Latina es, de alguna manera, un testimonio del alcance y del valor del multilateralismo.

“Hambre de libros”

El año 1964 constituyó un punto de inflexión en la acción de la UNESCO por el fomento del libro. Si bien su Constitución establecía entre las tareas de la organización “facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen”, así como la de velar “por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros”, no fue sino en 1964 cuando la conferencia general mandató al entonces director general a avanzar en “un programa coordinado de actividades apropiadas en la materia, para 1967-1968, con inclusión de actividades destinadas a promover la producción y difusión de libros en los países en vías de desarrollo” (como se citó en Delavenay, 1974, p. 17). Esto conduciría a la proclamación de 1972 como Año Internacional del Libro, bajo el lema “Libros para todos”, y en el ínterin, entre otras iniciativas, a la creación del Cerlalc.

En 1965, aparecería un estudio comisionado por la UNESCO al sociólogo francés Robert Escarpit, *La revolución del libro*. El autor reconoce en la aparición de los libros en rústica de Penguin (1935) la apertura “del camino al libro de masas” (p. 30) y en su auge en diversos países del mundo “una revolución”: “La actual mutación del libro, si llega a imponerse, no será ni completa ni definitiva. Cuando hablamos de difusión de masas no

se trata ni con mucho de todas las masas [...] Pero no importa. Lo esencial es que haya cada vez más lectores activos, que éstos sean cada vez más diversos [...]. La revolución de los libros es la más liberal de las revoluciones” (Escarpit, 1968, pp. 193-194).

En el mismo libro, Escarpit diagnosticó un marcado desbalance entre países desarrollados y países en desarrollo en la oferta editorial publicada. En 1964, solo 6 países superaban los 20 000 títulos publicados al año (la Unión Soviética, Reino Unido, las Alemanias, Japón y Estados Unidos); 4, los 10 000 (Francia, India, España y Países Bajos); y 4 más estaban apenas por debajo de ese guarismo (Italia, Polonia, Checoslovaquia y Países Bajos). En conjunto, estos 14 países concentraban el 75 % de la producción mundial de títulos (Escarpit, 1968).

En 1973, Robert Escarpit y Ronald Barker publicaron un estudio, encargado también por la UNESCO, cuyo título era a la vez un diagnóstico de esta situación y un llamado a la acción, *El hambre de leer*. El entonces director de la UNESCO, René Maheu, se referiría a esta situación en el artículo de presentación del primer número del año 1972 de *El Correo de la UNESCO*, con el cual se daba inicio al Año Internacional del Libro:



Existe actualmente en el mundo una inmensa necesidad de leer que, para una gran parte de la población del globo, constituye una verdadera hambre de lectura. Justamente ahora que la revolución sobrevenida en las técnicas de producción y de distribución editorial permite lanzar al mercado una cantidad creciente de obras de calidad y a costo relativamente bajo, los países en vías de desarrollo padecen una penuria de libros que no puede sino agravarse a medida que se generaliza la enseñanza (Maheu, 1972, p. 5).

Fue, pues, en este contexto en el que surgió el Cerlalc. En septiembre de 1969, se celebró en Bogotá la Reunión de Expertos sobre el Fomento del Libro en América Latina. En su informe final, los especialistas formularon de manera unánime la recomendación de crear un “centro de fomento del libro en América Latina”, sentando así las bases de lo que es hoy el Cerlalc.

En el diagnóstico que se hizo entonces se reconoció el peso de las industrias editoriales de Argentina, Brasil y México, situadas entre los países de mediana producción a nivel mundial, con entre 2000 y 5000 títulos anuales. Los expertos señalaron además que, aunque el problema del acceso a materiales de lectura era menos crítico que en otras regiones como Asia, América Latina funcionaba como una “zona de baja presión” que atraía más flujos de los que generaba. Ese hecho, junto con la preocupación por la competitividad de los sectores editoriales nacionales, evidenció la necesidad de una instancia articuladora como el Cerlalc, cuyo propósito fuera el desarrollo del libro en la región.

La huella de las leyes tipo

La ‘ley tipo de Guayaquil’ apareció en 1992; lleva el nombre de la ciudad ecuatoriana porque fue en una reunión celebrada allí donde se presentó y terminó su redacción. Se trató de un instrumento que sintetizó disposiciones contenidas en las llamadas leyes del libro que habían sido aprobadas ya en varios países latinoamericanos y que sirvió de inspiración en el diseño o actualización de las legislaciones que vinieron después. Como explica Álvaro Garzón (2005):





La ley del libro es el instrumento por el cual los resultados del diálogo, las conclusiones del diagnóstico y las decisiones adoptadas toman forma jurídica y se cristalizan en una serie de medidas viables a la luz del contexto constitucional y administrativo en vigor [...] Son tantos los organismos del Estado llamados a intervenir en la puesta en práctica de la política del libro que, sin una ley que torne obligatorias sus intervenciones, sería casi imposible hacerlas converger hacia estos propósitos y, de todas maneras, ciertas medidas como las exoneraciones tributarias requieren casi siempre la aprobación del poder legislativo (p. 49).

Este trato impositivo favorable “se justifica por la jerarquía del producto, la lenta amortización del capital invertido y la rentabilidad aleatoria propia de la edición” (Garzón, 2005, p. 32). De ahí que, por un período determinado, las leyes del libro establezcan, por ejemplo, exenciones o tarifas reducidas del impuesto sobre la renta para las empresas dedicadas a la edición y comercialización del libro. También se busca abaratar los costos de los insumos y la maquinaria para la producción del libro exceptuándolos de aranceles. Además, para favorecer el acceso, se exime de cargas impositivas el precio de venta al público del libro.

Al examinar las leyes del libro vigentes en los distintos países de América Latina, se encuentra que comparten un núcleo amplio de disposiciones comunes, reflejo sin duda de la influencia de la ley tipo propuesta por el Cerlalc.

En varios países siguen en vigor leyes aprobadas en los años ochenta o noventa —tal es el caso de Uruguay (1987) o Colombia (1993)—. En otros, estas se han actualizado y en esas revisiones se constata un cambio de énfasis, perceptible incluso en los nombres de las leyes. Mientras que la Ley 98 de 1993 de Colombia establece como propósito la “democratización y fomento del libro colombiano”, la Ley 31053 de Perú de 2020 “reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro”. Sin desatender el impulso de la producción y circulación del libro como actividad industrial, se pone



el acento en la población lectora, sobre la base del reconocimiento del acceso a la cultura como un derecho fundamental.

El Cerlalc desempeñó también un papel relevante en la introducción de esta perspectiva al proponer, en 2011, una nueva ley tipo: el *Modelo de ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas*. “La propuesta que ponemos a consideración de los países miembros del Cerlalc”, se indicaba en la introducción de dicho documento, “busca generar acciones específicas para cada uno de los eslabones de la cadena del libro y la lectura (autores, editores, libreros, distribuidores, agentes literarios y bibliotecas) con un hilo conductor: más lectores y más lectura” (Cerlalc, 2012, p. 18).

De la excepción a la diversidad cultural

Los comienzos de los noventa supusieron la aparición de la llamada *excepción cultural*, que daría paso al concepto de *diversidad cultural*. Esta noción se formuló en el marco de las negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que conducirían a la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Abanderada por Francia, esta idea —cuyos antecedentes se pueden rastrear, según Jordi Balta Portolés, en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (Mondiacult), celebrada en México, en 1982— “representa comprender que los bienes y servicios culturales, al vehicular expresiones culturales y simbólicas, requieren un trato distinto en el marco de la liberalización del comercio; de esta forma, se les debería considerar una excepción” (Portolés, 2016, p. 18).

Como explica el mismo Portolés, la noción de *diversidad cultural* amplía el debate más allá del marco de la liberalización del comercio internacional y lo sitúa en el terreno del derecho internacional de la cultura, primero, con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001) y, posteriormente, con la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). Esta última reconoce la diversidad cultural como un patrimonio común de la humanidad, que debe ser valorado y protegido, y subraya su importancia para el pleno ejercicio de derechos y libertades fundamentales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Así mismo, la convención reitera “la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado” (UNESCO, 2013, p. 5), y consagra el derecho de los Estados a conservar y adoptar medidas encaminadas, en general, a la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales y, en particular, a “proporcionar a las industrias culturales independientes nacionales y las actividades del sector no estructurado un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales” (UNESCO, 2013, p. 8). La protección y promoción de la diversidad cultural se entendió, en este contexto, como una respuesta necesaria frente a la globalización y la revolución digital.

En esos mismos años se consolidó también el concepto de bibliodiversidad, formulado por analogía con la biodiversidad. Acuñado por la Editorial LOM de Chile, el término fue adoptado por las editoriales independientes como una forma de “llamar la atención de los poderes públicos y más ampliamente, la atención del propio gran público culto sobre la especificidad del libro como bien cultural y objeto investido de espíritu, según la definición kantiana, así como llamarlos a tomar las medidas de regulación necesarias para contrarrestar el solo juego del mercado económico y financiero en ese plano, y favorecer de ese modo la expresión de la diversidad” (Pinhas, 2013, p. 67).

La bibliodiversidad ha permeado sin duda el diseño de políticas públicas específicas de fomento del sector editorial, cuyo objetivo es ampliar la diversidad de oferta bibliográfica. Piénsese en los acentos de las subvenciones a la actividad editorial o librera implementadas en diversos países. Se entiende que la diversidad de la oferta bibliográfica disponible está vinculada con propiciar condiciones que permitan la coexistencia de títulos de mayor rotación con títulos del llamado campo medio y de nicho. Coexistencia que depende no solo de incentivar la producción de estas propuestas, sino de la existencia de canales de exhibición y venta que permitan a los lectores su descubrimiento. Esta es la razón que sustenta hoy medidas como el precio único del libro.¹

Deudas pendientes y nuevos horizontes

Más de medio siglo después del encuentro en Bogotá que recomendó la creación del Cerlalc, surgen nuevos desafíos y persisten viejas deudas. Hoy, la mayoría de los países de la región cuentan con planes de lectura, leyes para el fortalecimiento sector editorial y políticas nacionales del libro, y el acceso a este es reconocido como un derecho fundamental. Sin embargo, es preciso reconocer también que el ecosistema editorial iberoamericano “continúa condicionado por desigualdades estructurales persistentes”. De ahí que, en 2025, el Cerlalc, en conjunto con la Segib, haya propuesto la *Agenda para reforzar el acceso democrático al libro, la*

1 En términos generales, este consiste en la fijación de un precio de venta al público por parte del editor o importador al cual deben ser vendidos los libros en todos los puntos de venta sin excepción, durante un período de vigencia determinado contado a partir de la fecha de edición de cada título. En el ámbito iberoamericano, España incluyó esta disposición en la Ley 10/2007 de la Lectura, el Libro y la Bibliotecas. Portugal hizo lo propio mediante los decretos-ley 216/2000 y 196/2015, en los que se establece como objetivos del precio único de los libros la “corrección de anomalías verificadas en el mercado del libro” y la creación de las “condiciones para la revitalización del sector” y para el “desarrollo de políticas culturales de desarrollo en los dominios del libro y de la lectura”. Argentina adoptó el precio único mediante la Ley 25542, promulgada el 8 de enero de 2002, con el muy diciente nombre de “Ley de Defensa de la Actividad Librera”; y México hizo lo propio a través de la Ley de Fomento para Lectura y el Libro del año 2008. La ley francesa, conocida como Ley Lang, por el apellido del ministro de Cultura que la impulsó, ha sido la regulación de referencia. Data del 10 de agosto de 1981.





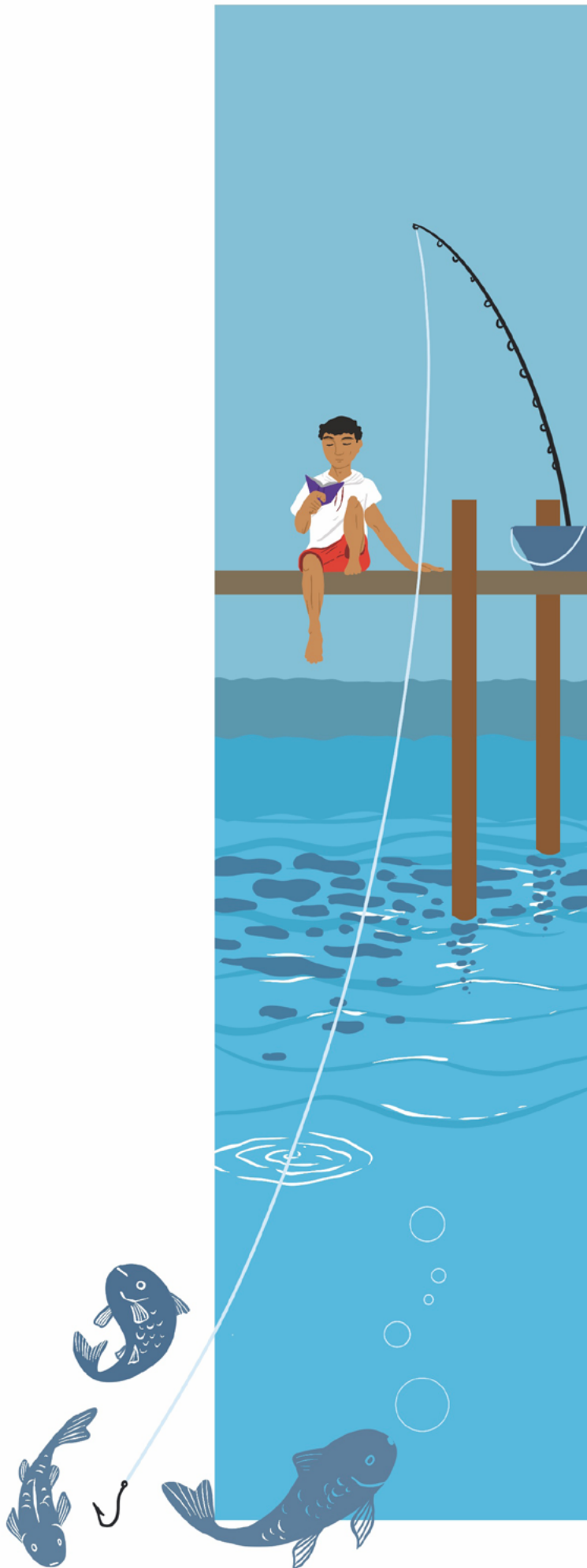
lectura, la escritura y la oralidad, en la que se traza un horizonte de acción para las políticas públicas.

El diagnóstico que ofrece la *Agenda* del ecosistema editorial es el de un sector que ha crecido en volumen, pero no de forma equilibrada. A las asimetrías históricas entre centro y periferia, se suman la presión de las grandes plataformas digitales, la irrupción de la inteligencia artificial —con sus consecuencias aún abiertas— y la urgencia de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en la producción y distribución del libro. La concentración editorial —un fenómeno global desde los años ochenta— ha producido en la región mercados polarizados entre un reducido número de grandes grupos y un universo amplio de editoriales pequeñas con escaso margen de crecimiento, con una franja intermedia de editoriales medianas que al intentar expandirse enfrentan tensiones estructurales.

A esa polarización se suma la debilidad de las redes de distribución. En muchos países latinoamericanos no existe una infraestructura de alcance nacional que sea eficiente y accesible para un número amplio de sellos, lo que impacta directamente en el desarrollo de librerías fuera de los grandes centros urbanos y restringe el acceso efectivo de amplias capas de la población al libro. Las librerías, subraya la *Agenda*, no son solo puntos de venta: son espacios culturales de primer orden para la valorización simbólica del libro y el fomento de la lectura, y su debilidad en buena parte de la región tiene consecuencias que van más allá del mercado.

La irrupción de la inteligencia artificial generativa no se presenta como una amenaza difusa, sino como un desafío que exige respuestas concretas: marcos regulatorios, protección de los derechos de autor y fortalecimiento de capacidades en los actores del sector que conduzcan a una apropiación crítica y ética de estas herramientas. A todo esto se añade una preocupación relativamente reciente para el sector editorial: el impacto ambiental de la producción y circulación del libro. La *Agenda* hace un llamado a los Estados a impulsar estrategias que articulen sostenibilidad ambiental e innovación tecnológica.

Para consolidar todo ese horizonte de acción, el Cerlalc se afirma como un mecanismo regional de seguimiento y asistencia técnica que acompañe a los Estados en el diseño, la implementación y la evaluación



de sus políticas del libro. A lo largo de más de medio siglo, su labor ha contribuido a generar consensos, producir conocimiento y orientar instrumentos que hoy estructuran buena parte de las políticas del libro en la región. De cara al futuro, ese papel articulador resulta fundamental para sostener políticas públicas capaces de equilibrar acceso, diversidad y sostenibilidad en un entorno cada vez más complejo.

Referencias

- Barker, R., & Escarpit, R. (1973). *The book hunger*. UNESCO-Harrap.
- Cerlalc. (2012). *Modelo de ley para el fomento del libro, la lectura y las bibliotecas*. Cerlalc.
- Cerlalc. (2024). *Agenda para reforzar el acceso democrático al libro, la lectura, la escritura y la oralidad*. Cerlalc-UNESCO.
- Delavenay, É. (1974). *La UNESCO y su programa por el libro*. UNESCO.
- Escarpit, R. (1968). *La revolución del libro*. Alianza Editorial.
- Garzón, Á. (2005). *La política nacional del libro*. UNESCO.
- Maheu, R. (1972, enero). ¡Libros para todos! *El Correo de la UNESCO. Reunión de Expertos sobre el Fomento del Libro en América Latina (1969)*. UNESCO.
- Pinhas, L. (2013). La reivindicación de la independencia editorial ante las políticas públicas del libro: ¿qué impacto? *Comunicación y Medios* (27). <https://doi.org/10.5354/0716-3991.2013.27150>
- Portolés, J. B. (2016). *Cómo protege Francia la cultura*. Fundación Santillana-Fundación Alternativas.
- UNESCO. (2013). *Textos fundamentales de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. UNESCO.

¿Una ciudad que lee es una ciudad que cuida?

Apuntes sobre el lugar de la investigación alrededor del libro en la Política Pública LEO



Laura Andrea Castro López

Antropóloga, investigadora, feminista y lectora. Magíster en Estudios y Políticas de Género con especial interés en la construcción de procesos de investigación participativos y afectivos.



El pabellón de la Alcaldía de Bogotá en la Feria Internacional del Libro de 2023 abrió sus puertas con la siguiente consigna: “Una ciudad que leo es una ciudad que cuido”. Una afirmación poderosa que invitaba a pensar no solo sobre el lugar de la lectura en la vida pública, sino también en las discusiones cada vez más extendidas alrededor del cuidado. Aunque las consignas funcionan como ganchos para atraer público y establecer consensos sociales, es necesario hacerles preguntas y mirarlas con detenimiento.

Esa fue mi oportunidad: decidí interrogar el nodo *lectura-ciudad-cuidado*, con la intención de comprender mejor cómo las prácticas de lectura, escritura y oralidad se entrelazan en la cotidianidad de las personas y cómo las decisiones en el marco de una política pública pueden cambiar y redireccionar sustancialmente las experiencias de vida de diferentes poblaciones en Bogotá.

La oportunidad para realizar esta investigación y publicar sus resultados se dio gracias a la implementación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad 2022-2040 (la LEO) cuyo objetivo es garantizar las oportunidades de acceso para que todas las personas que habitan la ciudad puedan participar de manera efectiva en los circuitos y prácticas de la cultura escrita.

Ese último concepto puede parecer complejo, pero sencillamente describe el modo en el cual las personas se relacionan, se distancian o se acercan a estas prácticas a lo largo de su trayectoria vital. Su análisis debe responder a la complejidad y diversidad sociocultural de los diferentes contextos de una ciudad como la nuestra, así como considerar las particularidades con las que cada comunidad o grupo de personas lee, escribe y se comunica en el mundo.

La mejor manera de honrar esta postura es investigar con rigor y minuciosidad la forma en la que diversos tipos de personas, con distintas y variadas experiencias de vida, se conectan con el libro y su potencial transformador. La LEO, como instrumento de planeación, puso sobre la mesa no solo el deseo de investigar, sino la imperiosa necesidad de hacerlo. Para que una política pública pueda enfrentar los retos sucesivos y conocidos, pero también imprevistos, que caracterizan





el proceso de implementación y seguimiento, debe contar con información de calidad sobre su gestión, es decir, debe estar en la capacidad de defender su pertinencia y alcance de acuerdo a las problemáticas que desea mitigar o transformar. La LEO es una política joven, pero se formuló con la convicción de que el acceso a los libros, a las bibliotecas, a los espacios alternativos de lectura, a los centros educativos y comunitarios, a las librerías, entre otros muchos espacios, fortalece el compartir de saberes, la construcción de tejido social y la participación social.

La experiencia investigativa en las Salas de Lectura

Las Salas de Lectura son otra de las apuestas centrales de BibloRed, el programa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a cargo de la Dirección de Lectura y Bibliotecas. Las Salas de Lectura son espacios que se crearon en concertación directa con el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá (Sidicu). En el marco de esta articulación interinstitucional, BibloRed abrió dos salas: la primera, en la Manzana de Cuidado de Mochuelos; y, la segunda, en la Manzana de Cuidado del Centro. Las Manzanas de Cuidado son las áreas urbanas en donde se concentran los servicios gratuitos para las mujeres y las personas cuidadoras que, debido a la sobrecarga de trabajos domésticos y de cuidado no remunerados, no han tenido tiempo ni oportunidades para participar en espacios de ocio, bienestar, respiro, entre otros.

Como antropóloga e investigadora, tuve la maravillosa oportunidad de pasar un año participando y observando las actividades de mediación de lectura y escritura que se desarrollaban en ambas salas, principalmente en la del Centro. En ese espacio fui testigo del potencial transformador de las palabras, del poder de la juntanza y de los impactos reales que tiene el acceso al conocimiento y la información, especialmente para mujeres que nunca antes habían hecho parte de un espacio de conversación y creación.

Me gusta hacer hincapié en esta última palabra porque creo que allí se concentra gran parte de los hallazgos del proceso investigativo. Virginia Woolf, en su icónico ensayo *Un cuarto propio* (1929), se pregunta cuál es el estado mental más propicio para el acto de creación. Esta pregunta no la resuelve inmediatamente, pero concluye que las mujeres no hemos tenido las condiciones de posibilidad necesarias para lograr una libertad intelectual que nos permita crear, que, por el contrario, sí han tenido los hombres a lo largo de la historia.

Sin ir mucho más lejos sobre este punto de partida, la investigación me permitió ver cómo mujeres que se creían incapaces de escribir y leer fueron desmontando, poco a poco y actividad tras actividad, los imaginarios que reproducen la idea de que los espacios de lectura son lugares reservados para personas eruditas o intelectuales. La mediación de los contenidos presentes en los libros, pero también las actividades artísticas en múltiples formatos, fueron la condición de posibilidad para que las mujeres asistentes se sintieran creadoras, construyeran opiniones informadas sobre su realidad inmediata y externa, pero, sobre todo, para que sintieran que su palabra y su voz contaban.

Judith Kalman afirma que para participar del mundo hay que poder nombrarlo, y para eso son necesarias las palabras correctas. Esta investigación resalta la importancia de sistematizar lo que ocurre alrededor de la palabra y el libro en los espacios en donde se implementa política pública y, por lo tanto, pone en el centro la necesidad de aterrizar los efectos de las decisiones políticas que mueven los asuntos de ciudad.

Encuentre el libro digital *Lectura y cuidado: una articulación entre BibloRed y el Sidicu* aquí: <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/4157333/>



Tres décadas de la ley del libro colombiano:

propuesta de recomendaciones técnicas para la actualización de la Ley 98 de 1993



Wilson Colmenares

Investigador del Observatorio Editorial Colombiano del Instituto Caro y Cuervo. Magíster en Estudios Editoriales; especialista en Métodos y Técnicas de Investigación Social; y profesional en Sistemas de Información, con experiencia en autoría, edición e investigación en organización del conocimiento.



Pablo Estrada S.

Investigador del Observatorio Editorial Colombiano del Instituto Caro y Cuervo. Profesional en Estudios Literarios y magíster en Estudios Editoriales. Gestor editorial de revistas científicas, corrector de estilo, editor, autor y gestor cultural.



La información a menudo se percibe como un activo de poder que se protege, en lugar de un bien común que se comparte para el beneficio colectivo.

Preámbulo

En Colombia, tres décadas después de la Ley 98 de 1993, se desconoce si la exención de impuestos y estímulos tributarios ha contribuido a la democratización y el fomento del libro. Esta ausencia de mecanismos de seguimiento contradice la promesa de fomento estatal, generando una fractura técnica que ha afectado a los integrantes del ecosistema del libro hasta ahora.

El problema, agudizado por la controversia que generó el Proyecto de Ley 427 de 2024, revela un vacío de gobernanza y precisión conceptual. Se argumenta la creación de un Sistema Público de Información Editorial basado en datos abiertos e interoperables como condición para una política pública y una legislación apoyada en la evidencia. La falta de información pública, abierta e interoperable ha impedido evaluar la efectividad de la Ley del Libro.

Sin cuerpo no hay delito

La Ley 98 de 1993, después de 30 años, carece de mecanismos para evaluar si ha cumplido sus objetivos. El Observatorio Editorial Colombiano (OEC) del Instituto Caro y Cuervo (ICC) lo confirma: el articulado vigente no incluye disposiciones de seguimiento. Esta tensión entre una norma sin trazabilidad y la urgencia de rendir cuentas sobre su impacto sigue sin resolverse.

El problema afecta a los actores del ecosistema del libro y se manifiesta en tres rasgos observables: 1) las entidades asignadas para la vigilancia han desaparecido o no cumplen su función; 2) no existe un estudio técnico que contraste fuentes de información; 3) las definiciones del sector no se han actualizado frente a la transformación digital.

Mientras algunos actores gremiales consideran que la Ley 98 ha fomentado la producción editorial, desde la academia y el propio sector se cuestiona la falta de evidencia verificable sobre su efectividad, y es que sin cuerpo no hay delito. El origen de esta situación es estructural —la ley se diseñó sin un sistema de segui-

miento—, pero la reactivación del Consejo Nacional del Libro y los recientes proyectos de ley 427 de 2024 y 630 de 2025 (Reforma de la Ley General de Cultura de 2024) la han hecho ostensible.

La pregunta que orienta la reflexión es ¿de qué manera la ausencia de un sistema público de información editorial —basado en datos abiertos, enlazados, interoperables, reutilizables, comparables y verificables— impide hacer seguimiento y evaluación de la Ley 98 de 1993?

Las posibles causas son:

1. Gobernanza y soberanía de la infraestructura tecnológica del sector: la falta de un modelo público, descentralizado y colaborativo limita el aprovechamiento de la información financiada con recursos públicos.
2. Precisión conceptual: la ausencia de definiciones técnicas actualizadas genera vacíos en la creación de metadatos, datos y estadísticas.
3. Estándares abiertos: la limitada adopción de estándares abiertos de internet¹ en los sistemas de información editorial afecta la producción, el acceso y el uso de datos.

Persisten vacíos empíricos relevantes: no hay series históricas desagregadas por región ni por tipo de actor, y no hay integración entre fuentes como ISBN, entidades públicas, DANE, DIAN, gremios y bibliotecas. Superar estas brechas es urgente porque, sin datos verificables, cualquier reforma legislativa carecería de la información requerida para hacer seguimiento y evaluación.

Una clave para resolver el problema

Un punto de inflexión en las más de tres décadas de vigencia de la Ley 98 de 1993 fue el Proyecto de Ley 427 de 2024, que, si bien ponía de manifiesto la necesidad de actualizar la ley, generó la reacción de varios actores del sector integrados en distintas asociaciones, quienes no veían reflejados sus intereses en la iniciativa, que, a su parecer, tampoco tuvo la deliberación ni la difusión que demandaba.

Así mismo, la reactivación del Consejo Nacional del Libro y el contenido relativo al sector en la reforma a la Ley General de Cultura permiten reconocer dos factores que sustentan esa necesidad de actualización: la transformación digital en más de 30 años transcurridos y el aumento en el número y la diversidad de actores que conforman el ecosistema del libro.

Para esa necesaria actualización de la ley, se requiere un articulado técnico y normativo, construido y validado con actores representativos del ecosistema del libro, así como integrar un sistema de información editorial que posibilite la vigilancia, el control, la evaluación y el fomento descentralizado del libro en Colombia.

El OEC del ICC, buscando contribuir con alguna clave para resolver el problema, elaboró una propuesta para la actualización de la Ley 98 de 1993, que se derivó de su participación en los encuentros sobre el ecosistema del libro en Colombia, realizados en 2024 en diferentes librerías de Bogotá, que tenían como propósito analizar el Proyecto de Ley 427, presentado ante la Cámara de Representantes (posteriormente archivado). La propuesta es resultado de discusiones, reflexiones y la profundización en el tema legislativo del libro desde la perspectiva de los estudios editoriales. Su objetivo es formular recomendaciones técnicas para la actualización de la ley, que sirvan como insumo en la formulación de políticas públicas y normativas.

A partir de la revisión del articulado de legislación relacionada y reciente, de términos y definiciones, de metadatos de catálogos bibliográficos, de informes estadísticos, del inventario de fuentes de información (con más de 100 fuentes) elaborado para la Mesa Técnica de Sistemas de Información y Datos del Consejo Nacional del Libro y de un análisis sistemático de la legislación nacional del libro —que facilitó hacer preguntas orientadoras—, se propusieron recomendaciones técnicas para la exposición de motivos y el articulado.

Después de tres décadas de sancionada la ley, el país no cuenta con un estudio técnico que contraste diferentes fuentes de información y que concluya si las condiciones, derechos y deberes establecidos en la Ley 98 de 1993 han contribuido a “la plena democra-

1 Entre los principales estándares y lineamientos abiertos se encuentran los promovidos por la Common European Research Information Format (CERIF) [2025], Go Fair [2025], OpenAire [2023], Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) [2022], UNESCO [2021] e Internet Society [2015].

tización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible en la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio de la nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos” (artículo 1º, literal a). Se carece de un acumulado de datos, estadísticas y análisis verificables que permitan explicar si la ley del libro cumple su propósito.

En esa dirección, un sistema de información editorial del ecosistema del libro colombiano se ocuparía de recopilar metadatos, datos y estadísticas estandarizados de diferentes fuentes de información, con el fin de integrar, intercambiar, producir y divulgar información estratégica destinada a fortalecer el cumplimiento normativo, la investigación y la gestión del conocimiento del sector.

Dicho sistema recopilaría, verificaría, preservaría a largo plazo y pondría a disposición datos y estadísticas bajo criterios de interoperabilidad y de conformidad con estándares abiertos de internet, y definiría la terminología y los lineamientos necesarios para modernizar los sistemas de información del ecosistema, con el objetivo de descentralizar y diversificar las fuentes de información.

Todo ello se desarrollaría en armonía con las políticas nacionales y recomendaciones sobre protección, seguridad y explotación de datos, estadísticas oficiales y ciencia abierta,² garantizando el seguimiento y la evaluación de las condiciones, capacidades empresariales y laborales, y beneficios tributarios, al igual que la formulación de políticas, programas y proyectos de inversión pública.

La creación de este sistema responde a la necesidad de consolidar una infraestructura tecnológica pública, abierta y colaborativa que modernice el *Anuario Bibliográfico Colombiano*,³ derivada del depósito legal, que

2 Algunas políticas nacionales y recomendaciones son Ley 2335 de 2023, Minciencias [2021], Conpes 3920 de 2018, Ley 1712 de 2014, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012.

3 El *Anuario Bibliográfico Colombiano* surgió en 1951 como una herramienta editorial y bibliográfica esencial para la preservación y difusión del patrimonio intelectual del país, en concordancia con lo dispuesto en los decretos 460 de 1995 y 1080 de 2015.





enriquezca y haga accesibles, enlazables, reutilizables datos y estadísticas, tanto históricos como actuales, relacionados con creación, producción, comercialización, circulación, lectura y preservación del patrimonio bibliográfico del país.

Epílogo

La ausencia de un sistema público de información editorial abierto e interoperable ha impedido durante 30 años el seguimiento y la evaluación de la Ley 98 de 1993, dejando sin trazabilidad sus incentivos y medidas de fomento. A partir del trabajo del OEC del ICC efectuado desde 2024 con la participación de diferentes actores del ecosistema del libro, se infiere que la actualización normativa solo será efectiva si integra un sistema público con gobernanza descentralizada y colaborativa, definiciones actualizadas y estándares abiertos de internet.

Un camino razonable implica actualizar la Ley 98 con lineamientos técnicos concertados con el sector; descentralizar la gobernanza integrando a diversos actores; construir un vocabulario digital colaborativo, estandarizado y accesible⁴ que permita producir metadatos, datos y estadísticas armonizados con prácticas nacionales y estándares internacionales; y promover que las fuentes públicas (ISBN, entidades oficiales, gremios, DANE, DIAN, Biblioteca Nacional) produzcan datos abiertos, recurrentes, interoperables y reutilizables, con tableros de datos detallados y específicos desagregados por regiones, actores, formatos, etc. Así, el país podrá medir impactos, priorizar recursos y corregir rumbos, permitiendo al ecosistema del libro autorregularse con equilibrio.

El OEC del ICC pone a disposición su *Propuesta técnica para la actualización de la Ley 98 de 1993*⁵ como contribución a la apropiación social del conocimiento y a la formulación de políticas públicas sectoriales. Se invita

4 El OEC del ICC trabaja en la construcción de un vocabulario de estudios y prácticas editoriales que, hasta la fecha, reúne aproximadamente 300 términos y definiciones. De este trabajo se derivó la "Propuesta de definiciones, términos, citas y referencias bibliográficas para la 'consulta sobre las definiciones de los actores y los procesos del ecosistema del libro'": <https://oec.caroycuervo.gov.co/storage/documento/o8fH7F1GikumJzcMiuUmJC0Amk4A2Sons5zUh78.pdf>

5 Espacio web para recibir comentarios sobre la actualización de la Ley del Libro en Colombia: <https://oec.caroycuervo.gov.co/proyecto/42joi7/actualizacion-ley-libro>

a la comunidad a revisarla, cuestionarla y enriquecerla con sus aportes.

Referencias

Common European Research Information Format (CERIF). (2025). <https://eurocris.org/services/main-features-cerif>

Decreto 460 de 1995, por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el depósito legal. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1101222>

Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1276081>

Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019898>

Departamento Nacional de Planeación de Colombia, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, & Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2018). Documento Conpes 3920: Política Nacional de Explotación de Datos (*Big Data*). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf>

Go Fair. (2025). *Fair principles*. <https://www.go-fair.org/fair-principles/>

Internet Society. (2015). *Estándares abiertos de internet: informe de la Internet Society*. <https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/09/ISOC-PolicyBrief-OpenStandards-20151030-es-.pdf>

Ley 98 de 1993, por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0098_1993.html

Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del *habeas data* y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676616>

Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1684507>

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html

Ley 2335 de 2023, por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30050183>

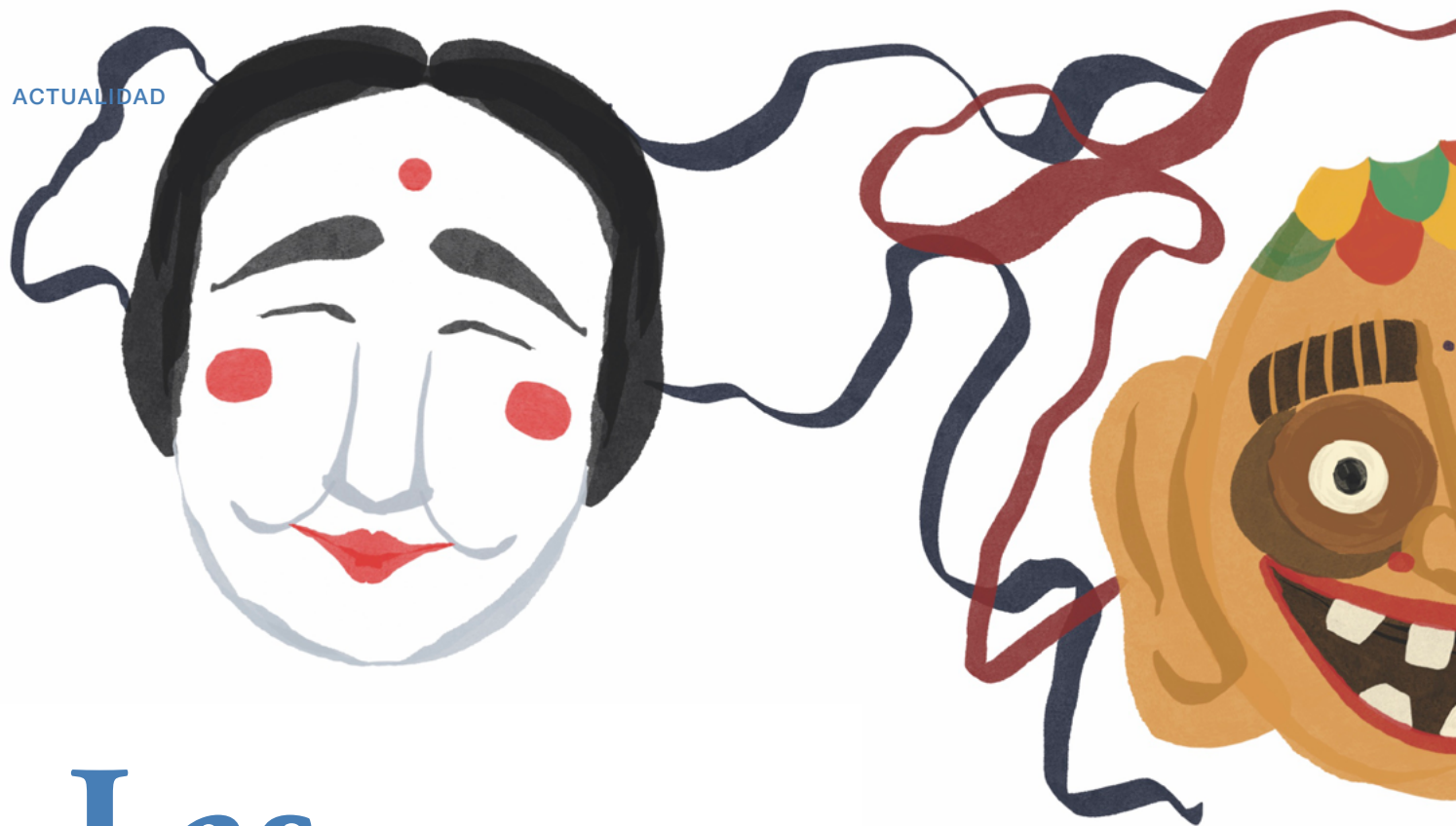
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). (2021). *Guía para apertura de datos abiertos*. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/d103pr06g01_guia_para_apertura_de_datos_abiertos_v00_0.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). (2022). Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031: documento de Política Nacional de Ciencia Abierta en el Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación N° 2201. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_ciencia_abierta_-2022_-_version_aprobada.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta*. <https://doi.org/10.54677/YDOG4702>

Proyecto de Ley 427 de 2024, por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones. <https://apicongresovisible.uniandes.edu.co/uploads/proyecto-ley/13616/721/24.pdf>

Proyecto de Ley 630 de 2025, por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las culturas, las artes y los saberes [fortalece el sistema cultural nacional]. <https://apicongresovisible.uniandes.edu.co/uploads/proyecto-ley/14546/852/25.pdf>



Las políticas culturales de Corea del Sur

y una invitación para reflexionar

22



Diana Consuelo Luque Villegas

Licenciada en Español y Filología Clásica de la Universidad Nacional de Colombia; magíster en Estudios Editoriales del ICC. Líder de los procesos editoriales de los proyectos estudiantiles del PGP-AAI-UNAL Bogotá.



Tal vez se pregunten ¿por qué Corea del Sur y no Colombia? Y la respuesta es sencilla, porque me encantaría que el realismo mágico, los ritmos, los sabores y todas las maravillas colombianas sean tan reconocidas como los *κ-drama*, el *κ-pop* y los demás *κ-content*. Lo sé, este no es un trabajo fácil ni de corto alcance, pero acá estamos, creando en pro de ese sueño.

Si bien me gustaría enfocarme exclusivamente en la relación entre ese objeto cultural denominado libro y la gobernanza contemporánea, tanto ahora como al desarrollar mi trabajo de maestría me di cuenta de que debía ir un poco más allá. Pues, aun cuando libro y gobierno parecen pertenecer a mundos paralelos, la realidad es que son muy cercanos. En los libros no se comparten textos e imágenes planas o aisladas, se comparten expresiones, emociones, puntos de vista, ideologías y demás elementos que dan sentido a una cultura.

Y no cualquier cultura, es la cultura de una sociedad mediada por políticas que le permiten ser, desarrollarse y proyectarse en diferentes escenarios. Por ende, a fin de darle sustancia a esta reflexión, compartiré algunos datos sobre las políticas públicas de Corea del Sur, cuya agenda, nacional e internacional, ha permitido que sus

contenidos culturales, incluidos los libros y *webtoons*, logren difusión y proyección internacional.

El proceso de desarrollo de las industrias culturales surcoreanas inició con la presidencia de Roh Tae-woo (1988-1993) y su visión de una nación enfocada en la economía del conocimiento, lo que no solo implicó que los productos culturales fueran valorados por su viabilidad comercial y económica, sino que también le permitió a la población un mayor acceso a la cultura y el inicio en la consolidación de políticas públicas del ámbito cultural.

Posteriormente, siguiendo la línea política de Roh y en la búsqueda de una solución a la crisis financiera que experimentaba Asia en el año 1997, el presidente Kim Young-sam (1993-1998) apoyó al Ministerio de Cultura para promover la cultura a nivel internacional. Para



ello, Roh y Kim abolieron leyes que prohibían el derecho de exclusividad para importar y exportar películas, mientras desarrollaban estrategias para invertir en las empresas musicales y capacitar a los integrantes de los grupos de *K-pop* que ya empezaban a ser reconocidos en algunos países asiáticos y en Estados Unidos.

Durante el mandato de Kim Dae-jung (1998-2003) se decretó la Basic Law for the Cultural Industry Promotion. Esta ley se convirtió en el marco de referencia para que las industrias culturales de Corea progresaran a través de tres estrategias principales: la capacitación de todas las personas involucradas en cada una de las industrias; la inyección de capital público y privado —en su mayoría de los *chaebols*—; y estrategias para la difusión y comercialización de los contenidos y productos culturales en los que el Estado y las compañías privadas trabajaran de forma coordinada para compartir un solo discurso.

Estas decisiones no solo permitieron la fundación del Korea Game Industry Development Institute (1999) y de la Animation Academy (2000), sino también el establecimiento de agencias e instituciones vitales para la internacionalización de productos y contenidos, como la Korea Culture and Contents Agency (KOCCA) (2001) y la Korean Foundation for International Cultural Exchange (Kofice) (2003), encargadas, entre otros, de promover, acompañar y hacer seguimiento a los contenidos culturales de exportación y sus empresas productoras.

Si bien la expansión de los contenidos culturales surcoreanos iba en aumento, igualmente lo hacían las formas no legítimas para acceder a ellos, por lo que la protección de los derechos de propiedad intelectual de la industria cultural era impajaritable. Por esto, en el año 2006, durante el mandato de Roh Moo-hyun (2003-2008), diferentes organizaciones surcoreanas trabajaron conjuntamente para formular estrategias que permitieran reducir las infracciones a la propiedad intelectual y mantener un mercado cultural estable.

Estas estrategias, a su vez, demostraron la necesidad de trabajar de forma sinérgica entre individuos, empresas, compañías y el Estado para salvaguardar sus derechos. Para 2009, la Korea Cultural Contents Promotion Agency, la Korea Broadcasting and Video Industry Promotion Agency, la Korea Game Industry Promotion Agency, el Cultural Contents Center y la Korea Software Promotion Agency se integraron a la KOCCA.

A 2010, el Ministry of Culture, Sports and Tourism (MCST) le propuso al presidente Lee Myung-bak (2008-2013) el First Basic Plan for Promoting the Cultural Contents Industry (2011-2013). Este plan de trabajo, que involucró otros diez ministerios, tenía como objetivos la apertura de nuevos mercados —como el latinoamericano— para la difusión de contenidos culturales, así como la creación y coordinación de planes de inversión que permitieran el desarrollo de nuevos contenidos culturales. Este último ob-

jetivo se consolidó, entre otros, en un fondo de inversión internacional —Global Korean Contents Fund— para que diversas industrias surcoreanas pudiesen generar sus contenidos.

Más adelante, con el apoyo de la presidenta Park Geun-hye (2013-2017), el MCST se concentró en el desarrollo del Hallyu 3.0 a través de un comité que busca la cooperación entre artistas coreanos y extranjeros, además del grupo de trabajo del Hallyu Content Planning Taskforce, para mediar la cooperación entre el gobierno y las empresas de las distintas industrias surcoreanas, no solo las creativas. El presidente Moon Jae-in (2017-2022), posteriormente, propuso el Policy Plan for Promoting the New Hallyu, por medio del cual la ola coreana (*K-wave*) se convierta en *K-content*, para que los productos asociados con *K-book*, *webtoon*, *K-food*, *K-beauty*, etc., hicieran parte de la difusión a nivel mundial.

Los últimos tres años se han establecido y fortalecido planes de promoción del ocio y la cultura, específicamente en librerías, bibliotecas y galerías, industrias culturales regionales, internacionales y tradicionales, junto con el fortalecimiento de las políticas de derecho de autor en múltiples formatos y un sistema de gobernanza público-privada en el que participan agentes del sector cultural y político para la toma de decisiones.

Con este recorrido no quiero decir que en Colombia estemos en cero, sino que ya tenemos un camino recorrido, además de que, a veces, nos es más fácil analizar las políticas de otras latitudes para comprender y transformar las nuestras. Actualmente, necesitamos políticas públicas en torno al sistema cultural que favorezcan la conexión, la sinergia y el apalancamiento entre los sectores culturales, sus industrias y sus agentes, ya que estas son vitales para que el sector cultural y sus productos, incluido el libro, en sus múltiples formas de creación y expresión sigan siendo patrimonio cultural de nuestra sociedad, mientras dejamos una huella de nuestra transformación.



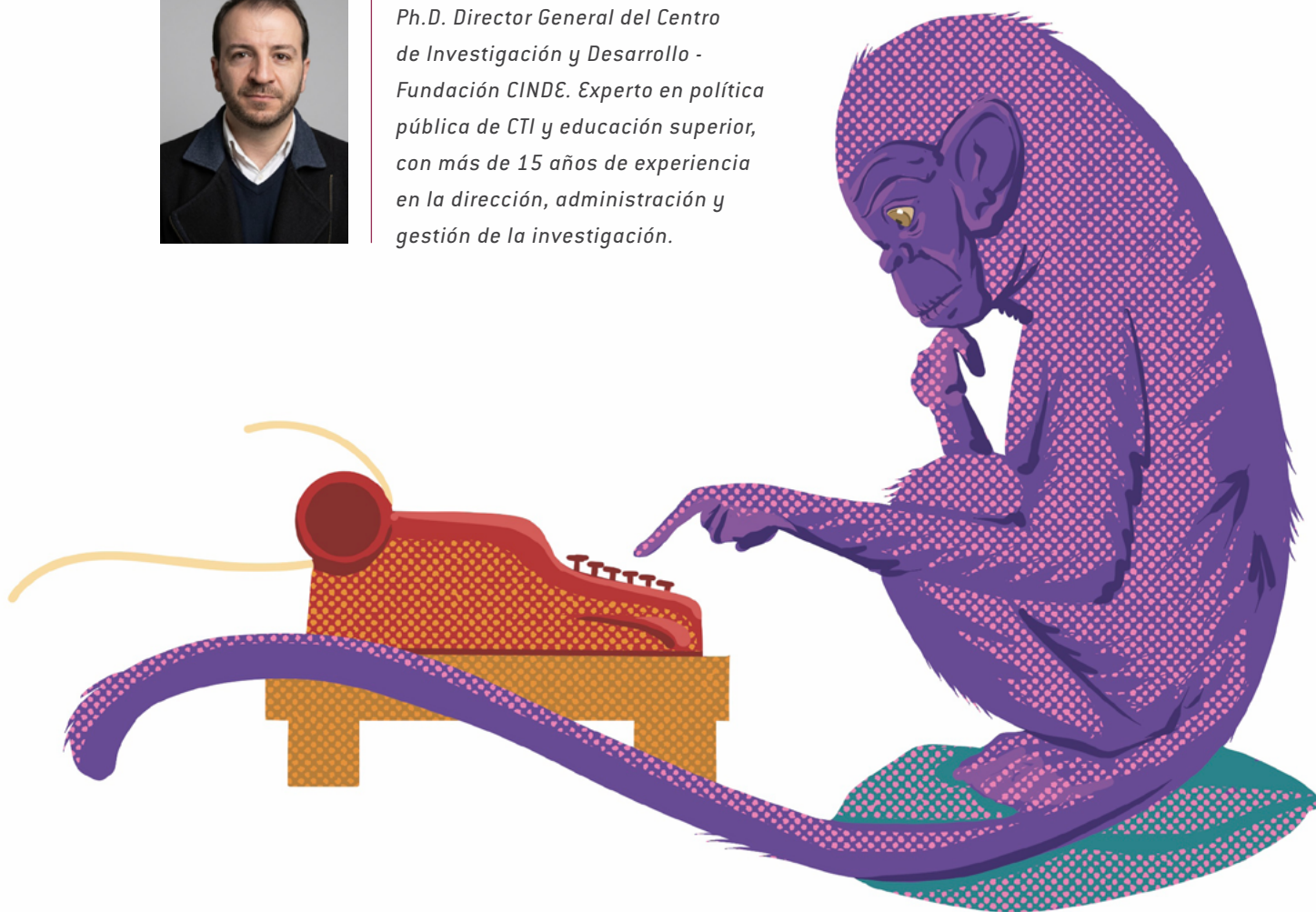
Editoriales y política pública:

una relación que fundamenta una capacidad humana



Salim Chalela

Ph.D. Director General del Centro de Investigación y Desarrollo - Fundación CINDÉ. Experto en política pública de CTI y educación superior, con más de 15 años de experiencia en la dirección, administración y gestión de la investigación.



¿Estamos tercerizando el pensamiento? Esta pregunta llegó a mi cabeza de manera simultánea a la invitación para escribir esta nota sobre la relación entre el ecosistema de edición académica y la política pública. Surgió como respuesta espontánea a una afirmación de mi esposa en una de esas conversaciones cotidianas: “La gente ya no lee, y ahora tampoco escribe, estamos tercerizando el pensamiento”, fue su expresión.

Creo relevante partir de este cuestionamiento para recordar que la tradición escrita no es un simple artefacto humano para almacenar conocimiento; el tránsito de la tradición oral a la escrita fue un paso decisivo que dimos como humanidad, fruto de la evolución, que nos ha permitido durante siglos difundir todo tipo de conocimiento, especializado y no especializado.

Esta nueva forma de comunicación no fue un automatismo que se insertó en nuestro cerebro, la tradición escrita vino con el desarrollo del pensamiento en diferentes formas (crítico, lógico, reflexivo) para expresar lo que conocemos o sentimos. Detrás de todo esto, lo han identificado las neurociencias y la psicología, está el aprendizaje y la maduración de funciones cognitivas motoras como la memoria.

Partiendo de esta premisa, la pregunta por la relación entre política pública y los ecosistemas de edición académica toma cada vez más relevancia, al menos en algunos lugares del mundo, para los tomadores de decisiones en los Estados. Recientemente, países como Suecia, Dinamarca o Corea del Sur, tras comprobar una caída alarmante en la comprensión lectora de sus niños, frenaron de golpe sus planes de digitalización en las aulas para regresar a los libros impresos y recuperar la escritura manual.

Estas naciones han identificado cómo la revolución tecnológica y la evolución de la inteligencia artificial generativa están originando un problema público ‘silencioso’ que se sustenta en el debilitamiento del desarrollo cognitivo de millones de personas, sumado al incremento en los diagnósticos por afecciones de salud mental que atraviesan diversos grupos poblacionales, y están actuando para mitigar sus impactos.

Lo anterior son acciones que dan cuenta de que la escritura, no asistida por inteligencia artificial, enfrenta hoy una amenaza estructural ante los cada vez más desarrollados algoritmos de inteligencia artificial generativa que, en cuestión de segundos, elaboran análisis de millones de fuentes, creando documentos técnicamente sólidos; producen artículos científicos, tesis de grado, reportajes periodísticos; y, en general, cualquier tipo de producción escrita.

Su uso cada vez es más intensivo y atractivo, no solamente por la optimización de tiempo para ejecutar tareas como las mencionadas, sino porque la inteligencia artificial generativa elimina uno de los temores



más grandes que retan al pensamiento humano: 'la hoja en blanco'. Esto me recordó una expresión que leí en un artículo de opinión hace poco: "Escribir una frase es muy difícil, pero qué felicidad produce".

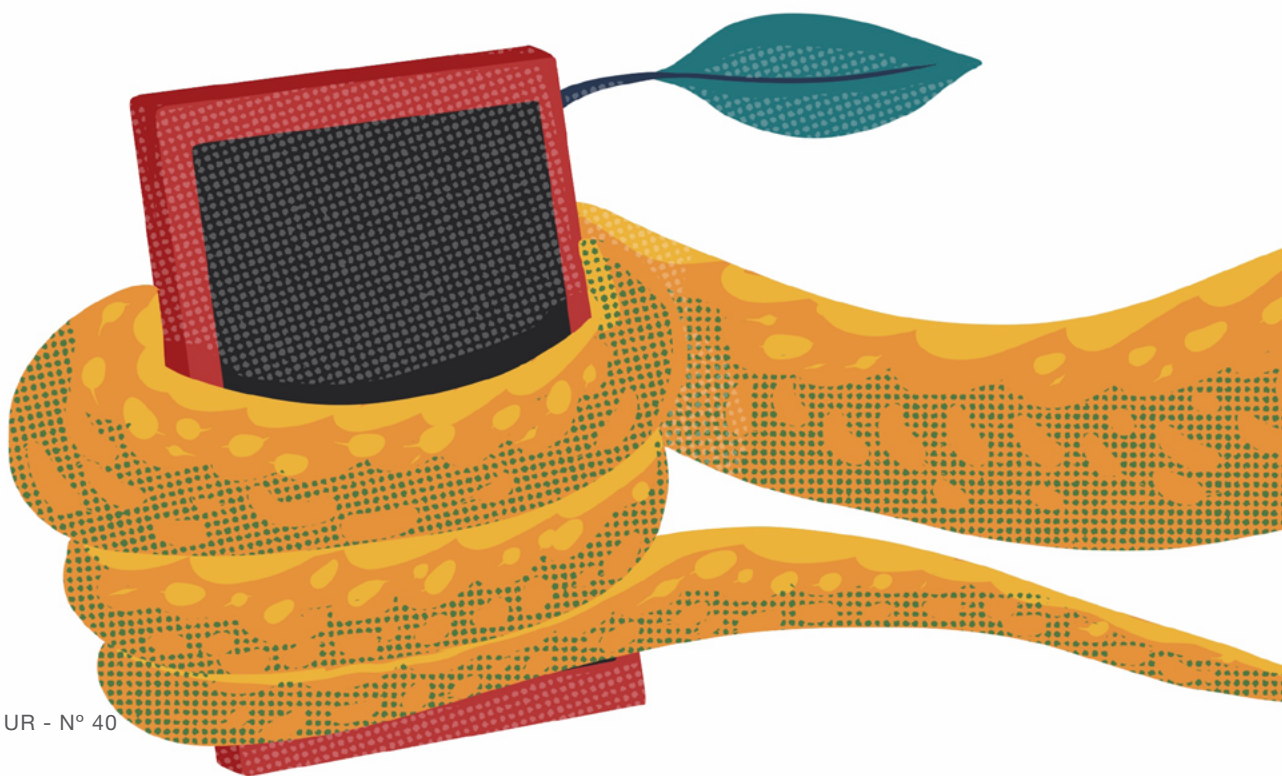
Otro de los grandes problemas que se vienen identificando es la pérdida de la subjetividad y la subjetivación de las ideas. Quizá todos lo percibimos hoy al leer cualquier cosa, medios de comunicación escritos, blogs, redes sociales, artículos en revistas, tesis, entre otros: cada vez es más común identificar en la redacción de muchos de esos documentos una especie de estandarización en el lenguaje, muletillas, estructuras gramaticales, que, si bien se presentan técnicamente más agradables, nos alejan del sentido humano que hay detrás de cada palabra escrita. Esa pérdida de subjetivación limita además la responsabilidad que como autores asumimos por cada uno de los juicios que transmitimos en cada texto.

Este debilitamiento cognitivo se viene convirtiendo en un problema estructural de nuestra sociedad, como lo evidencian distintas organizaciones nacionales e internacionales que evalúan de manera periódica el desarrollo de habilidades lectoescriturales. En este sentido, dichos riesgos se confrontan de forma directa con los ecosistemas editoriales en los países, y particularmente golpea de modo más profundo a naciones latinoamericanas, región en la que las editoriales universitarias

han sido debilitadas seriamente debido a decisiones que han llevado a que durante los últimos 30 años la producción académica y científica esté subordinada a los procesos de medición de la calidad científica de sus profesores e investigadores, limitando esta medición casi que de manera exclusiva al artículo científico.

Aquí es esencial recordar que el cuestionamiento de fondo no es restar importancia a este tipo de publicaciones; la base de este argumento se centra en que los incentivos que ha promovido la política pública han fomentado, casi que de manera exclusiva, este tipo de transmisión del conocimiento, lo que ha volcado al ecosistema a operar bajo los estándares e instrumentos de producción científica de artículos científicos (sistemas de indexación, clasificación de revistas, tipos de oferta de acceso abierto o cerrado, seguimiento a citas, etc.) por encima de otras formas de publicación como el libro.

En Colombia, basta con leer varios de los planes nacionales de desarrollo y las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, de las tres últimas décadas, para identificar la trascendencia que se le ha dado a la producción científica de artículos en revistas científicas. Además, se han promulgado decretos como el 1444 de 1992 y, posteriormente, el 1279 de 2002, que otorgan puntos salariales a los profesores de universidades públicas por publicaciones. Las universidades privadas



han creado esquemas de incentivos por publicación en revistas indexadas de alto nivel que se traducen en bonificaciones anualizadas.

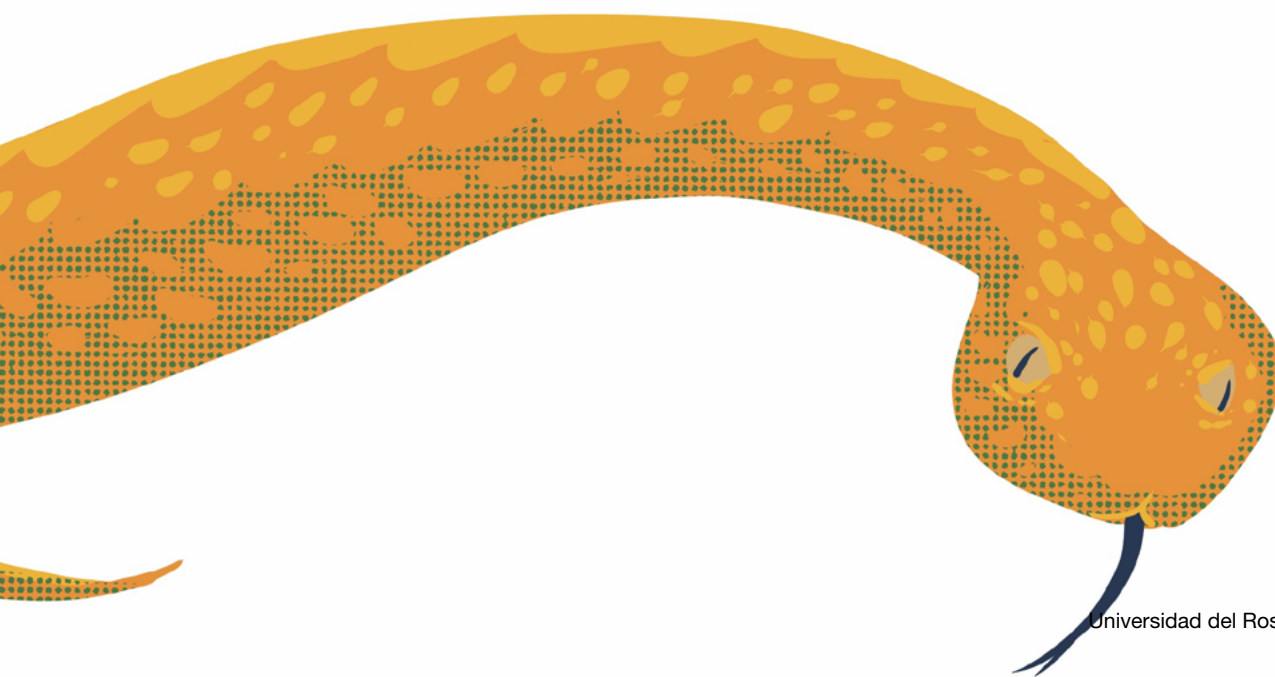
Frente a la evolución de esta dinámica que ha transformado a las editoriales académicas en la región, los actores del ecosistema han reaccionado desde organizaciones como el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) o la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (Aseuc), las cuales exigen que la publicación recupere su relevancia social y proteger a las editoriales universitarias y pequeñas editoriales académicas de las prácticas comerciales de megaeditoriales que controlan y orientan las dinámicas internacionales de productividad académica y científica, basadas en el diseño de sistemas de edición científica de pago para los autores o las organizaciones que representan, a fin de posicionar sus documentos en redes de difusión y visibilidad que les permita a estos situarse ante financiadores de proyectos o mejorar la clasificación de universidades en *rankings* nacionales o internacionales.

Unido a ello, tal como se mencionó, el problema se agudiza frente al avance de la inteligencia artificial, toda vez que estos algoritmos premian la velocidad y el volumen de producción académica y científica. Hoy es normal escuchar a investigadores en cualquier lugar del mundo hablar de su capacidad de producción de decenas de artículos de alta calidad y rigor científico con

apoyo de Claude, ChatGPT, Gemini, Grok o cualquier otro sistema de lenguaje con capacidad intensiva de procesamiento de información en la web especializada.

Si bien estos algoritmos son herramientas que podemos aprovechar (sería ingenuo sugerir que debemos abstraernos de estas capacidades), lo cierto es que estos no poseen habilidades de pensamiento ético, comprensión contextual o sensibilidad social necesarios para que la producción escrita difunda de mejor modo las realidades en las que se ubican los autores. Renunciar al esfuerzo de escribir es renunciar a la capacidad humana de cuestionar y transformar nuestro contexto.

En conclusión, la relación entre el ecosistema editorial y la política pública no debe cimentarse sobre bases que deslegitimen la pertinencia y utilidad que en la actualidad ofrece la inteligencia artificial para potenciar el trabajo de millones de investigadores y autores; tampoco sobre la condena y eliminación de modelos comerciales sobre los que opera la productividad científica, la invitación con esta reflexión recae en la necesidad de que esta relación se soporte en definir e identificar los problemas públicos que se derivan de los cambios tecnológicos que hoy vivimos y que afectan no solamente a un ecosistema, sino que están deteriorando la capacidades cognitivas que son fundamentales para la sociedad. Tercerizar el pensamiento es renunciar a nuestra condición de humanos.





La LEO,

una apuesta política única en el país

30



Alexánder Zambrano Salazar

*Líder de la línea de Gestión
del Conocimiento e Innovación
Pública en la Dirección de Lectura
y Bibliotecas de la Secretaría de
Cultura, Recreación y Deporte de
Bogotá.*



Existen diferentes enfoques para aproximarse al sector del libro: como una industria en la que intervienen actores en una cadena que termina en productos editoriales; como parte de un ecosistema público asociado a la cultura escrita en el que se mezclan prácticas LEO (lectura, escritura y oralidad); como un mecanismo pedagógico enmarcado en contextos educativos, entre otros. Cada perspectiva es pertinente y tiene impactos y desafíos particulares que pueden contener desde la inclusión de voces diversas, el costo de la importación de insumos, la calidad de imprentas, hasta la ausencia de métricas de acceso a bibliotecas, índices de lectura y resultados de pruebas de comprensión lectora.

En un contexto tan diverso, ¿cuál punto de vista debería elegirse para promover el libro y la lectura desde el sector público? La historia del país, desde sus leyes nacionales y las políticas sectoriales a nivel distrital, muestra que el abordaje debe ser integral. Una de las primeras regulaciones al sector se dio desde la Ley del Libro, 98 de 1993, en la que se generaron definiciones del libro, exenciones fiscales, fomento editorial, creación de





bibliotecas y políticas de importación y exportación. En este primer planteamiento, se reguló la industria y su producto material sin profundizar en la lectura y los lectores. Los procesos técnicos y económicos se pensaron sobre las prácticas y el acceso.

Posteriormente, en 2010 se firmó la Ley de Bibliotecas, 1379 de 2010, orientada a la definición, alcances, financiación y servicios de las bibliotecas públicas, además de a la organización de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en cabeza de la Biblioteca Nacional. En este caso, la aproximación legal y regulatoria se encaminó a garantizar acceso a materiales a través de espacios culturales diversos, plurales, abiertos y gratuitos. El centro ya no fue el libro como objeto, sino la lectura como práctica desde los espacios públicos que ayudan a su promoción y democratización.

En términos de promoción de lectura y gestión bibliotecaria, se han realizado distintos planes de lectura a nivel local a partir de contextos territoriales. Más que regular acciones de personas o instituciones, como en el caso de la Ley del Libro o de Bibliotecas, estos planes buscan generar acciones concretas y definir apuestas gubernamentales. En Bogotá, “Leer para la vida” (2021-2023) o “Leer es volar” (2017-2020) son muestras de los enfoques de las administraciones distritales para organizar las acciones asociadas al libro y la lectura desde programas y apuestas particulares. Estos planes son una apuesta con una duración específica que se modifica con los períodos de gobierno.

Los planes, la repercusión de las leyes y, en general, el avance del sector en términos cuantitativos son complejos de medir debido a la ausencia de herramientas de investigación y recopilación de información duraderas que permitan hacer seguimiento y entender el libro, su producción y las prácticas asociadas. En 2017, por ejemplo, se aplicó por única vez la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura (Enlec), especializada en hábitos de lectura y escritura, con participación de 108 383 personas y 33 995 hogares, con el fin de tener indicadores internacionales sobre índices de lectura y el acceso a la cultura escrita en el país.

Además de la Enlec, no se han aplicado más instrumentos robustos de medición a nivel nacional, pero sí encuestas distritales como el módulo LEO de la Encuesta Bienal de las Culturas, efectuada en Bogotá desde

2019, o mediciones sectoriales impulsadas por la Cámara del Libro. En este contexto de incertidumbre en las estadísticas, de una regulación a la industria con más de 30 años de antigüedad, de varios planes de lectura con un alcance temporal limitado y de poca investigación sobre el sector, se radicó en 2022 una política pública histórica: la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (la LEO) 2022-2040.

A partir de mesas consultivas, 40 espacios de participación, un reto abierto con más de 300 participantes, documentos técnicos e investigaciones académicas, se radicó la LEO con el propósito de garantizar a la ciudadanía oportunidades de acceso para participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá a través de cinco objetivos clave enfocados en la formación e investigación; oferta diversa, pertinente e intercultural; desarrollo de infraestructura física y digital; consolidación de procesos creativos y productivos; y apropiación de las prácticas de la cultura escrita.

La LEO cuenta con un plan de acción con 77 productos, 9 sectores y 13 entidades distritales dentro y fuera del sector artístico y cultural. Se formula e implementa desde enfoques de derechos humanos, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental, creando una hoja de ruta distrital para el abordaje misional más allá de los períodos de gobierno.

Existe entonces un marco normativo y una apuesta política que busca la participación de todas las personas en las prácticas de lectura, escritura y oralidad. Ahora es el turno de la ciudadanía, editoriales, librerías, mediadores, escritores, bibliotecarios, investigadores, distribuidores, divulgadores, cuidadores y todos los agentes, instituciones y personas asociadas a las prácticas de lectura, escritura y oralidad de hacerse corresponsables de la LEO para acompañar y garantizar la ejecución de cada uno de sus productos.

Así, en 2040 Bogotá tendrá más y mejores mediadores, lectores integrales en todas las etapas de la vida, una ciudadanía mejor informada, mayor oferta cultural, bibliotecas en constante transformación y actualización, más acompañamiento a los procesos productivos alrededor del libro y pensamiento colectivo sobre el sector editorial en Bogotá. El futuro también está en sus manos, la política traza el camino.

Recomendados de nuestro Fondo Editorial

El mundo de la opinión. Colombia, siglo XIX

Autor: Gilberto Loaiza Cano

P.V.P. impreso: \$ 79.000

P.V.P. digital: \$ 40.000

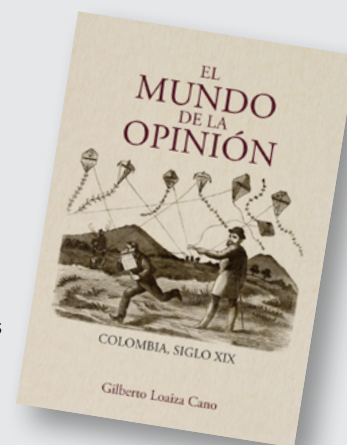
DOI: <https://doi.org/10.12804/urosario9789585006867>

ISBN: 978-958-500-684-3 | eISBN (PDF): 978-958-500-686-7 | eISBN (EPUB): 978-958-500-685-0

Resumen:

Esta es la historia del mundo de la opinión pública impresa del siglo XIX colombiano, desde los inicios de la vida republicana hasta la Regeneración. Estudia los agentes, acciones, relaciones que constituyeron el conflictivo y competitivo proceso de producción, circulación y consumo de periódicos, revistas, libros; examina el funciona-

miento de imprentas, librerías y lugares de lectura. Analiza prácticas, estrategias y gustos lectores; explica cómo circuló la opinión en tiempos de censura y en tiempos de libertad absoluta de imprenta.



Ruralidades contemporáneas latinoamericanas. Prácticas y saberes para la educación rural y comunitaria

Editor académico: Jorge Eduardo Urueña López

P.V.P. impreso: \$ 65.000

P.V.P. digital: \$ 33.000

DOI: <http://doi.org/10.12804/urosario9789585005556>

ISBN: 978-958-500-554-9 | eISBN (PDF): 978-958-500-555-6 | eISBN (EPUB): 978-958-500-556-3

Resumen:

Latinoamérica es un lenguaje sintiente, vivo, con el cual el planeta se reinventa. Latinoamérica suena al agua que pasa por los ríos, a las aves que buscan anidar y pervivir en medio de la naturaleza. Latinoamérica es un continente que vibra desde sus profundidades, desde sus bosques, sus praderas y desiertos. La (bio)diversidad de nuestro continente hace que las apuestas formativas y pedagógicas sean marcos referenciales para volver a sentir nuestro entorno.

Latinoamérica huele al café de la mañana, pero también al sabor amargo que nos han dejado los conflictos armados territoriales. Para muchos, Latinoamérica es el lugar donde nace el pensamiento crítico, donde las voces se levantan para buscar justicia, verdad, reparación, al mismo tiempo que se indaga por la reconciliación, la resiliencia y el perdón. Ruralidades latinoamericanas contemporáneas es una obra que invita a repensarse una Latinoamérica que le enseña al mundo occidental otra forma de re-existir.



Pensamiento, expresión e identidad. Prácticas de lectura y escritura en la Universidad del Rosario

Editores académicos: Camilo Sarmiento Jaramillo y Juan Sebastián Ruiz Reyes

P.V.P. impreso: \$ 65.000

P.V.P. digital: \$ 33.000

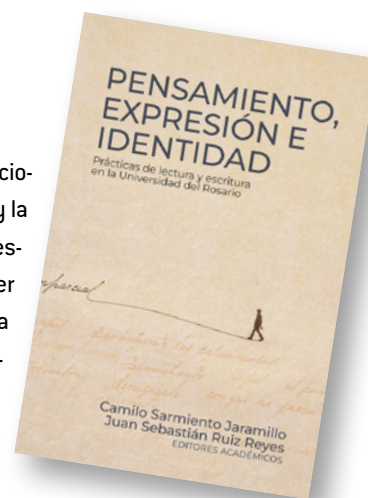
DOI: <https://doi.org/10.12804/urosario9789585006706>

ISBN: 978-958-500-663-8 | eISBN (PDF): 978-958-500-670-6 | eISBN (EPUB): 978-958-500-664-5

Resumen:

Este libro reúne diez años de experiencias, reflexiones e investigaciones del Centro de Lectura y Escritura en Español (Celee) de la Universidad del Rosario. A través de nueve capítulos, docentes-investigadores abordan retos y estrategias para fortalecer la comprensión, la interpretación y la producción de textos académicos, destacando la lectura crítica, la escritura transversal, la revisión autónoma y el pensamiento crítico como ejes clave. La obra evidencia de qué modo el Celee se ha consolidado como referente nacional, al ofrecer asesorías, recursos innovadores y metodologías ajustadas a las necesidades estudiantiles. Más allá de documentar logros, invita a repensar la enseñanza de

la lectoescritura como un compromiso institucional indispensable para la calidad académica y la formación integral. Dirigido a académicos, gestores y docentes, este libro demuestra que leer y escribir bien en la universidad es una tarea colectiva que requiere investigación, acompañamiento y actualización permanente. El Celee ofrece, así, un modelo replicable de innovación pedagógica y un punto de partida para nuevos debates sobre la educación superior en Colombia.



Geografías y poder. Análisis crítico de la configuración del ordenamiento territorial indígena en Colombia

Autor: Juana M. Hofman Quintero

P.V.P. impreso: \$ 50.000

P.V.P. digital: \$ 25.000

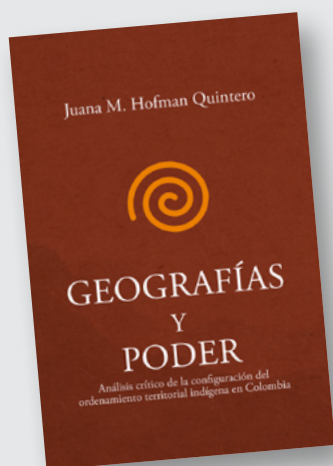
DOI: <https://doi.org/10.12804/urosario9789585006102>

ISBN: 978-958-500-490-0 | eISBN (EPUB): 978-958-500-491-7 | eISBN (PDF): 978-958-500-492-4

Resumen:

Este libro propone una lectura crítica y decolonial del ordenamiento territorial en Colombia, examinando cómo las configuraciones espaciales revelan relaciones históricas de poder, desigualdad y exclusión. A partir de una revisión de las escuelas geográficas, el texto analiza la forma en que los paradigmas occidentales han modelado la planificación territorial, invisibilizando los saberes y territorialidades indígenas.

nas. Desde una perspectiva interdisciplinar, se abordan las tensiones entre el ordenamiento estatal y las cosmovisiones ancestrales, proponiendo una reflexión sobre la necesidad de repensar el territorio desde la pluralidad epistémica, la justicia espacial y el reconocimiento de la diversidad cultural como base para construir territorios más equitativos, sostenibles y respetuosos de los pueblos originarios.



Cápsula - Interactúa con la Editorial

#RecomendadosUR

A vista de pájaro

Una nueva mirada sobre Colombia
[1919-1940]



Investigación histórica y filosófica que reconstruye las voces, acciones y debates de mujeres que actuaron en distintos escenarios del país durante la década de 1920, más allá del marco tradicional del sufragismo.

Interactúa con la editorial

#RecomendadosUR

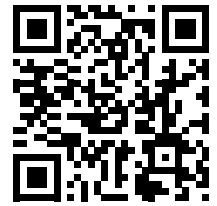


Building Bridges: Contemporary Perspectives on Gender, Sexuality and International Human Rights Law

Editoras: Alma Luz Beltrán y Puga y Rosa Celorio

Descripción: This book includes a collection of essays authored by academics, activists, and practitioners reflecting on critical advances and challenges in the areas of gender and sexuality and their linkages to international law and human rights.

<https://doi.org/10.12804/uosario9789585003835>



#Podcast



Diplomacia cultural y estigma. Esperanza y tragedia en América Latina

Invitada: Sandra Montoya Ruiz (autora del libro)

<https://open.spotify.com/episode/5BtbixEgcDZjoJ1YBmwNa>



*Podcast en URosarioRadio, todos los miércoles a las 11:00 a. m. en www.urosarioradio.co

#JuevesDeRevistasUR

Artículo: "La cultura como motivo de transformación urbana. Eventos, paisajes e imágenes en Rosario a comienzos del siglo XXI"

Invitado: Sebastián Godoy (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, coautor)

Artículo de la revista *Territorios* Núm. 53 (2025)



https://www.youtube.com/watch?v=GEaz2_CBrJo

#Podcast

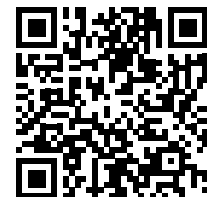
Poder y neorruralidad: la experiencia de construcción de una red de faros agroecológicos

Sergio Antonio Monroy Isaza (Universidad Nacional de Colombia, coautor)

Artículo de la revista *Territorios* Núm. 52 (2025)



<https://open.spotify.com/episode/2bYZIol8DIOREAiRQUk8ID>



Distribución y compra:
para comprar nuestros
libros impresos y
electrónicos

EditorialUR:
editorial.urosario.edu.co

Siglo:
www.libreriasiglo.com

Revistas URosario:
<https://revistas.urosario.edu.co>

Tienda Rosarista de todas
las sedes y web: <https://tiendarosarista.urosario.edu.co/>

